

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

2019/3241 *Delegaciones de la Alcaldía a favor de Tenientes de Alcalde y Concejales.*

Edicto

Doña María Virtudes Ojeda García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de julio de 2019, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 23 de la Ley y 43 y siguientes del Reglamento, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, se ha realizado a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales que se indican a continuación las delegaciones genéricas siguientes:

A favor de doña Sonia Palomas Piqueras, las Áreas de Cultura, Deportes, Asuntos Sociales y Festejos.

A favor de don José Ángel Olivas Corrales, las Áreas de Infraestructuras, Obras, Educación, Agricultura y Medio Ambiente.

A favor de don Ángel Vera Sandoval, las Áreas de Urbanismo, Innovación, Personal y Empleo.

Las delegaciones genéricas realizadas abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ya que las facultades que se delegan son de iniciativa, informe, propuesta e inspección respecto de los servicios y materias indicadas, pero no las resolutorias que continúan en poder del Alcalde.

Las presentes delegaciones genéricas surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución, notifíquese personalmente a los designados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villarrodrigo, a 12 de julio de 2019.- La Alcaldesa, MARÍA VIRTUDES OJEDA GARCÍA.